



CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREDITACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL

A. TITULAR DEL REGISTRO

Razón Social de la Empresa : AVANT SALUD PERU S.C.R.L
Nombre Comercial : AVANT SALUD
Representante Legal : JORGE ARBULÚ ECHEGARAY
N° RUC : 20564526135
Domicilio Legal/Establecimiento : Jr. Clorinda Matto de Turner N° 100-A, Urb. Magisterio-San Sebastián -
Cusco - Cusco
Médico Ocupacional del SSO : M.C. JORGE ARBULÚ ECHEGARAY

B. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL:

Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

- | | | |
|-------------------------|----------------------------|-----------------|
| 1.- Audiometría | 4.- Psicología Ocupacional | 7.- Odontología |
| 2.- Espirometría | 5.- Oftalmología | 8.- Radiología |
| 3.- Laboratorio Clínico | 6.- Cardiología | |

C. BASE LEGAL

Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA y Resolución Ministerial N° 004-2014-MINSA., Resolución Ministerial: N° 763-2017-MINSA.

D. REGISTRO

La Gerencia Regional de Salud Cusco a través de la Dirección de Salud Ocupacional, en virtud a la autoridad que la Ley le confiere, emite el presente **Registro de Acreditación en Servicios de Salud Ocupacional (SSO)** a favor del Centro Médico Ocupacional de nombre comercial denominado:

AVANT SALUD

Para el desarrollo de las actividades descritas, la empresa se sujetará a las siguientes condiciones:

1. El representante legal es responsable de que el SSO cumpla con la base legal de Salud Ocupacional.
2. El Registro tiene una vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su otorgamiento
3. Las actividades que realice **AVANT SALUD**, será objeto de supervisión por parte de la GERESA Cusco, a través de la Dirección de Salud Ocupacional,
4. La Empresa se encuentra obligada a comunicar por escrito a la GERESA Cusco, cualquier cambio o modificación en los datos o servicios de apoyo, bajo las cuales se otorgó la Acreditación en Servicios de Salud Ocupacional.
5. La Empresa se encuentra obligada a comunicar a la Dirección de Salud Ocupacional de la GERESA Cusco, el cambio de medico ocupacional responsable, la continuidad del Registro de Acreditación, se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos exigidos al Médico Ocupacional.
6. El Médico Ocupacional responsable del SSO debe brindar todas las facilidades del caso para que se lleven a cabo las acciones de verificación o inspecciones que resulten pertinentes por parte de la Autoridad de Salud.
7. Los Servicios de Salud Ocupacional descritos en el ítem "B", solamente podrán ser tomados en el domicilio del establecimiento señalado en la presente acreditación, con excepción de los servicios tercerizados bajo contrato.
8. El Médico Ocupacional es responsable de la Historia Clínica Ocupacional, por lo que con su suscripción hace suya la responsabilidad de todo su contenido.
9. La comprobación de irregularidades en la prestación de los servicios de Exámenes Médicos Ocupacionales constituirá causal de suspensión del presente Registro de Acreditación.
10. La presente acreditación es válida solo para brindar Servicios de Salud Ocupacional en el domicilio del establecimiento señalado en el ítem "A", en consecuencia, el presente documento, no genera ni autoriza la práctica en Servicios de Salud Ocupacional en lugares distintos al señalado. El incumplimiento será motivo de anulación automática de la acreditación otorgada y las sanciones administrativas que amerite.

Cusco,

18 AGO. 2026



VIGENCIA

DEL: 18/AGO/2026
AL: 17/AGO/2027

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
Cusco
Mag. Consuelo Selene Araujo Saico
DIRECTORA DE SALUD OCUPACIONAL
CEP. 57260

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
P. MARIA LUISA ROJAS ASTETE
DIRECTORA EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
CPP N° 8610

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
M.C. Jorge Omar Farrán Ochoa
GERENTE REGIONAL
CMP. 34993 - RNA. A06696



ESPECIALISTAS DE AVANT SALUD S.C.R.L

Medicina Ocupacional: Jorge Arbulú Echegaray Radiólogo: M.C. Danna Lorena Llanos Gonzales Cardiólogo: M.C. Julio Flavio Ocsa Borda Oftalmólogo: M.C. James Jeisson Castro Loayza Otorrinolaringólogo: M.C. Alexandra Ximena Banda Baltodano Neumólogo: M.C. Fiorela Del Pilar Gongora Aiquipa
--

OTROS PROFESIONALES

M.C. Brizet Indira Karol Salamanca Valero – Medico Evaluador C.D Mercedes Rojas Zúñiga (Odontología) Blga. Josselin Madeleyne Muñoz Grovas (Laboratorio) Lic. Enf. Yanet Quillilli Sinchi Ps. Marcia Alejandra Nisiama Escobar (Psicología) Bach. Psicología Briyith Leonor Palomino Aysa (Apoyo En Admisión) Tec. Enf. Alexandra Mariell Flores Pampañaupa Tec. Enf. Smith Thalia Pachacutec Ponce Tec. Cont. Yudith Valencia Huanaco Tec. Radiólogo Redy Rojas Zúñiga Flor Valencia Huanaco (Apoyo En Admisión)

